

DENOMINACIÓN	FONDO DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN
CÓDIGO PROCEDIMIENTO	VI406I
PUBLICACIÓN	DOG número 56, de 25 de marzo de 2026. Resolución por la que se convoca el acceso al Fondo de cooperación con los ayuntamientos para el apoyo a la financiación de la promoción de vivienda protegida de nueva construcción para la anualidad 2026 (Código de procedimiento VI406I).
OBJETO	Apoyar la financiación de actuaciones de promoción de vivienda protegida de nueva construcción, mediante préstamos sin intereses que serán reembolsados por los municipios en las condiciones y plazos establecidos en la correspondiente convocatoria.
PROCEDIMIENTO	El procedimiento para acceder a la financiación se inicia de oficio, mediante la correspondiente resolución de convocatoria.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde las 09.00 horas del 06/04/2026 hasta las 14.00 horas del 15/10/2026.
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	Todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia
ACTUACIONES FINANCIADAS	a) La promoción de vivienda protegida de nueva construcción, directamente o a través de otros promotores públicos o privados. b) Las de urbanización dirigidas al paso de un ámbito de suelo de la situación de rural a urbanizado para crear, junto con

	las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística. c) La adquisición de suelo para la promoción de inmuebles de nueva construcción para su cualificación como viviendas protegidas.
IMPORTE	La cuantía será solicitada por el ayuntamiento y no podrá exceder del presupuesto de la actuación financiada, con el límite de que ningún ayuntamiento podrá presentar una o más solicitudes de disposición de fondos que, individual o conjuntamente, superen el 40% del total importe con el que está dotado el Fondo de Cooperación.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD	• Certificado del acuerdo municipal para solicitar el acceso al Fondo de Cooperación con las menciones mínimas recogidas en el ordinal octavo punto 1. a) de la resolución de convocatoria. • Memoria descriptiva de la actuación para la que se solicita la financiación, suscrita por el funcionario municipal correspondiente, con el contenido mínimo previsto en el ordinal octavo punto 1. b) de la resolución de convocatoria. • Documento administrativo acreditativo de la disponibilidad del suelo, en el supuesto de actuaciones de promoción de viviendas protegida de nueva construcción. • Justificación por el Intervención municipal competente de la propuesta de plazo de reposición de la cantidad solicitada, de acuerdo con el principio de sostenibilidad financiera. • Compromiso suscrito por el órgano municipal competente de permitir la compensación y retención de las cuotas vencidas y no ingresadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, en caso de que las cantidades no sean reembolsadas en los plazos previstos en la resolución y el posterior convenio de financiación. • Compromiso suscrito por el órgano municipal competente de incluir en los presupuestos de los ejercicios siguientes, con cargo a los ingresos corrientes, los importes de las anualidades previstas en la resolución y en el posterior convenio de financiación. • Compromiso firmado por el órgano municipal competente de no compensar las amortizaciones pendientes con las cantidades que, por cualquier otro concepto, les deba la Administración General de la Comunidad Autónoma de

	Galicia o las entidades públicas instrumentales pertenecientes a su sector público. Reportaje fotográfico de la actuación realizada en el momento de presentar la solicitud y certificado del organismo municipal competente en el que conste que a esa fecha no se han finalizado las actuaciones, indicando su porcentaje de ejecución, en el caso de que las actuaciones se inicien con anterioridad a la presentación de la solicitud.
FORMA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	Obligatoriamente presentación electrónica.
INFORMACIÓN	- SERVICIOS CENTRALES IGVS.....981541981-981541982-981957529 - DIRECCIÓN TÉCNICA DE AYUDAS A LA VIVIENDA981957887
CONSULTAS	planificacion.igvs@xunta.gal